



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0188 -2026-AMPI

Ica, 09 ABR 2026

VISTO: El Informe Legal N.º 108-2026-OAJ-MPI, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N.º 0317-2026-GDUAT-MPI; el Expediente Administrativo N.º 4102-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N.º 4102-2025, la administrada Veridiana Huamán Huamán, identificada con DNI N.º 21409645, solicita la Ratificación del Título de Propiedad N.º 916, correspondiente al predio ubicado en la Habilitación Urbana Programa Municipal de Vivienda "La Tierra Prometida", Manzana "K", Lote 03, Rubro "B", Sector Primero, distrito, provincia y departamento de Ica;

Que, mediante Informe Técnico N.º 0055-2025-SGAAHH-GDUAT-MPI, la Subgerencia de Asentamientos Humanos formuló observación técnica al expediente por la omisión del Plano de Ubicación y Localización en coordenadas UTM (WGS-84), requisito previsto en el artículo 11º de la Ordenanza Municipal N.º 017-2025-MPI;

Que, conforme se acredita con la Carta N.º 0218-2025-SGAAHH-GDUAT-MPI, se otorgó plazo de subsanación a la administrada, quien posteriormente presentó la documentación técnica requerida;

Que, mediante Informe Técnico N.º 0085-2025-SGAAHH-GDUAT-MPI, se verificó el levantamiento de las observaciones formuladas, concluyéndose el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la normativa vigente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, obra en autos el Certificado Literal de la Partida Registral N.º P07120154, en la cual consta que el predio materia del trámite se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, con un área de 250.00 m²;

Que, el Informe Legal N.º 108-2026-OAJ-MPI concluye que la solicitud de ratificación ha sido tramitada conforme a las reglas del debido procedimiento administrativo, verificándose la coherencia entre el Título de Propiedad N.º 916, la Memoria Descriptiva, el Plano UTM (WGS-84) y la información registral;

Que, asimismo, se determina que el predio corresponde al Rubro "B", con un área compatible de 250.00 m², conforme al Edicto Provincial N.º 07-94-AMPI;

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Rectificación del Título de Propiedad N.º 916, presentada por la administrada Veridiana Huamán Huamán, respecto del predio ubicado en la Habilitación Urbana Programa Municipal de Vivienda "La Tierra Prometida", Manzana "K", Lote 03, Rubro "B", Sector Primero, Partida N.º P07120154, distrito, provincia y departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica la notificación el presente Acto Resolutivo, a las Gerencias y Sub Gerencias competentes; asimismo, a la administrada, Veridiana Huamán Huamán, con las Formalidades de Ley, para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE